



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"Las Malvinas son argentinas"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA N° 3048 / 2022

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el ARTÍCULO 1º de la Ordenanza N°2990, el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º.- Fijase el valor de la Unidad de Cuenta Municipal, para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, a partir del 01 de enero de 2022 en pesos catorce con nueve centavos (\$ 14,09); a partir del 01 de abril de 2022 en pesos catorce con setenta y nueve centavos (\$ 14,79); a partir del 01 de julio de 2022 en pesos quince con cincuenta y tres centavos (\$ 15,53) y a partir del 01 de octubre de 2022 en pesos dieciséis con noventa y tres centavos (\$ 16,93).-"

ARTÍCULO 2º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

ANDREA OCHAT
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL



-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS -

ARTÍCULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R.
D. y O.-

Sunchales, 26 de septiembre de 2022

LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales